

**AVISO DE CONVOCATORIA A SUBASTA  
AGRICOLA LA VENTA S.A. EN LIQUIDACIÓN  
PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO EXTRAJUDICIAL**

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27809 - Ley General del Sistema Concursal, en el Procedimiento Concursal Ordinario de la empresa **AGRICOLA LA VENTA S.A. EN LIQUIDACIÓN** (Expediente N° 0101-2021/CCO-INDECOPI) tramitado ante la Comisión de Procedimientos Concursales del INDECOPI e identificada con RUC N° 20515349309, se realizará el **REMATE PÚBLICO EN PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA** de la Unidad Productiva ubicada en el Fundo Tayca (**UNIDAD PRODUCTIVA**) en forma conjunta y que se detallan a continuación:

- a) Predio CHILCAL, con código de predio N° 8-8258890-02047, Predio Chilcal, ubicado en el Sector Chilcal, UC 02047, con un área de 1900 m2 ubicado en el distrito de Huarmey, Provincia de Huarmey y Departamento de Ancash y que corre inscrito en la Partida N° 02102422 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Casma - Zona Registral N° VII Sede Huaraz. **Cargas y gravámenes:** Asiento D00001, EMBARGO por el importe de US\$ 10,000.00 a favor de Hortus S.A. otorgada por Resolución Judicial N° 01 del 06/08/2021 expedida por el 3° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima, Exp. 11569-2021. Asiento D00002, EMBARGO por el importe de S/ 40,000.00 a favor de Banco de Comercio otorgada por Resolución Judicial N° 02 del 07/07/2022 expedida por el 2° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima, Exp. 19148-2021-91-1817-JR-CO-02.
- b) Predio TAYCA, con código de predio N° 8-8208890-01543, Predio Tayca, ubicado en el Sector Tayca, CE823475/CN8891416, UC 01543, con un área de 9400 m2, ubicado en el distrito de Huarmey, Provincia de Huarmey y Departamento de Ancash y que corre inscrito en la Partida N° 11004220 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Casma - Zona Registral N° VII Sede Huaraz. **Cargas y gravámenes:** Asiento D00002, EMBARGO por el importe de S/ 200,000.00 a favor de Banco de Comercio otorgada por Resolución Judicial N° 02 del 07/07/2022 expedida por el 2° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima, Exp. 19148-2021-91-1817-JR-CO-02.
- c) Predio Pedregal A: Inmueble no inscrito, denominado Fundo Tayca - Pedregal A, con un área de 30.4283 Hás, ubicado en el Sector Tayca, Distrito de Huarmey, Provincia de Huarmey, Departamento de Ancash (que denominaremos, PEDREGALA). **Cargas y gravámenes:** Ninguna.
- d) Predio Pedregal B 1, Inmueble no inscrito, denominado Fundo Tayca - Pedregal B 1, con un área de 245.1736 Hás, ubicado en el Sector Tayca, Distrito de Huarmey, Provincia de Huarmey, Departamento de Ancash. **Cargas y gravámenes:** Ninguna.
- e) Pedregal B 2, Inmueble no inscrito, denominado Fundo Tayca - Pedregal B 1, con un área de 719.5975 Hás, ubicado en el Sector Tayca, Distrito de Huarmey, Provincia de Huarmey, Departamento de Ancash. **Cargas y gravámenes:** Ninguna.
- f) Predio Pozo IRHS 02-11-01-39: Inmueble no inscrito, con un área de 100 m2 que se encuentra ubicado dentro del predio rústico "Parcela 39" del Predio Tayca Chical, situado en el Distrito de Huarmey, Provincia de Huarmey, Departamento de Ancash, el cual a su vez se encuentra inscrito en la Partida N° 07024219 del Registro de Propiedad Inmueble de Casma. **Cargas y gravámenes:** Ninguna.
- g) Edificaciones y obras complementarias ubicados en los inmuebles antes señalados, así como equipos de bombeo, equipos de rebombeo, cabezal de filtrado, sistema de fertilización, equipo de campo de riego por goteo (30.4283 Hás) y plantaciones de palto (30.4283 Hás).

**Valor Comercial de Tasación de la UNIDAD PRODUCTIVA:** US\$ 4'082,652.52 (Cuatro millones ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos y 52/100 Dólares americanos). **Valor de Realización de la UNIDAD PRODUCTIVA:** US\$ 3'061,989.39 (Tres millones sesenta y un mil novecientos ochenta y nueve y 39/100 Dólares americanos). **Precio Base del Remate en Primera Convocatoria de la UNIDAD PRODUCTIVA:** US\$ 2'041,326.26 (Dos millones cuarenta y un mil trescientos veintiséis y 26/100 Dólares americanos). **Precio Base del Remate en Segunda Convocatoria de la UNIDAD PRODUCTIVA:** US\$ 1'735,127.32 (Un millón setecientos treinta y cinco mil ciento veintisiete y 32/100 Dólares americanos). **Precio Base del Remate en Tercera Convocatoria de la UNIDAD PRODUCTIVA:** US\$ 1'474,858.22 (Un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho y 22/100 Dólares americanos).

**LUGAR DE LA SUBASTA:** La Subasta Pública se llevará a cabo en la Sala London del Hotel Britania Miraflores ubicado en Calle Independencia N° 211, distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima. **FECHA Y HORA DE LOS REMATES EN PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA:** 31 de octubre del 2024 a las 10:00, 10:30 y 11:00 horas, respectivamente. **SITUACION:** "Donde está y como está". **OBLAJE:** Para participar los postores deberán presentar previamente una garantía de seriedad de oferta equivalente al 10% del valor comercial de tasación de la UNIDAD PRODUCTIVA, mediante cheque de gerencia no negociable el cual deberá ser presentado hasta el 29 de octubre del 2024. **INFORMES Y VENTAS DE BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA:** Del 04 al 28 de octubre del 2024, de 10:00 a.m. a 05:00 p.m. **LUGAR DE VENTA DE BASES Y PRESENTACIÓN DE OBLAJE:** Calle Tarata N° 160, Piso 10, distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima. **PRECIO DE VENTA DE LAS BASES:** S/ 150.00 (Ciento cincuenta y 00/100 Soles + I.G.V.) Lima, 30 de septiembre del 2024

**ESTRATEGIA CONSULTORES S.A.C.**  
Carlos Enrique Corbella Espinoza  
Liquidador  
080-2331247-1

**Francisco Victorino Lenci Maguino**  
Martillero Público  
REG N° 204



## COMUNICADO

### RECEPCIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES CON FIRMA DIGITAL

Se comunica a las entidades públicas, privadas y al público en general que se viene recepcionado de manera virtual las publicaciones oficiales que contengan firma digital y cumplan los siguientes requisitos:

- Entidades Públicas**  
Solicitud de publicación enviada desde un correo electrónico institucional. Adjuntar archivo con la imagen del documento a publicar y la firma digital.
- Entidades Privadas**  
Solicitud de publicación enviada desde un correo electrónico institucional. Adjuntar archivo con la imagen del documento a publicar y la firma digital.  
Si la publicación es emitida por otra entidad, se debe reenviar el correo de origen de la institución que emite el documento a publicar. Adjuntar archivo con la imagen del documento a publicar y la firma digital.
- Personas Naturales**  
Solicitud de publicación enviada desde un correo electrónico. Adjuntar el correo de origen de la institución que emite el documento a publicar, y la imagen de la publicación con la firma digital.
- De ser necesario, Editora Perú solicitará requisitos adicionales para el trámite de las publicaciones.

**GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES**

002-2329793-1

**COMERCIO Y SERVICIOS DE LA SELVA S.A.  
RUC No. 20132511340**

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

De conformidad con el estatuto social y el artículo 116° de la Ley No. 26887 – Ley General de Sociedades, se convoca a los accionistas de **COMERCIO Y SERVICIOS DE LA SELVA S.A.** a la Junta General de Accionistas de la sociedad a realizarse en primera convocatoria el lunes 14 de octubre de 2024 a las 16:00 horas y, de ser el caso, en segunda convocatoria el lunes 21 de octubre de 2024 a las 16:00 horas en el local de la Sociedad sito en Calle Begonias N° 441 Piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, para tratar la siguiente agenda:

- Aprobación de Estados Financieros al 30 de setiembre de 2024
- Disolución y Liquidación de la Sociedad.
- Nombramiento de Liquidador.
- Otorgamiento de Facultades
- Plan de Trabajo del Liquidador
- Otros asuntos de interés.

Lima, 4 de octubre de 2024

**COMERCIO Y SERVICIOS DE LA SELVA S.A.  
EL DIRECTORIO**

002-2332089-1

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

**INTENDENCIA DE ADUANA AÉREA Y POSTAL  
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE COMISO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado con D.S. N° 133-13-EF, y sus modificatorias, pone conocimiento a la persona natural y/o jurídica que se detalla a continuación, los actos administrativos siguientes, según sea el caso:

CONTRIBUYENTE	DOC. DE IDENTIDAD	N.º DOC. DEL ACTA	DOCUMENTO DE DETERMINACION	SE RESUELVE
PAUCAR SUAREZ, JHON EMILIO	DNI N° 70685649 (imputable al deudor).	235-0301-2024-000247	R.DIV. 000976-2024-SUNAT/3Z5100	COMISO ADMINISTRATIVO
CASTILLO DE LA CRUZ, ROGGER JESUS	DNI N° 71491833 (imputable al deudor).	235-0302-2024-000148	R.DIV. 000901-2024-SUNAT/3Z5100	COMISO ADMINISTRATIVO

La persona natural y/o jurídica notificada, puede apersonarse a recabar la Resolución de la Intendencia de la Aduana Aérea y Postal del Callao, situado en la Av. Elmer Faucett S/N Centro Aéreo Comercial, frente al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. La presente Notificación aparecerá publicada a partir de la fecha en la página WEB de SUNAT.



005-2332276-1



**NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo establecido en los Numerales 20.1.3 y 23.1.2 de los Artículos 20° y 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, respectivamente, se cumple con **NOTIFICAR** los documentos emitidos por las Autoridades de Instrucción, así como la Autoridad Decisora, de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, a la persona jurídica que se indica a continuación, al haberse practicado infructuosamente las otras formas de notificación establecidas en el Artículo 20° de la referida Ley. Los documentos a notificar podrán ser recabados en el OEFA, ubicado en la Avenida Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607 y 615, Jesús María - Lima.

PERSONA NATURAL O JURÍDICA	DIRECCIÓN REPORTADA	DOCUMENTOS A NOTIFICAR	EXPEDIENTE
FRANK EVER BUSTAMANTE FERNANDEZ	Caserío Colpamayo Carretera Chota – Bambamarca, distrito y provincia de Chota, departamento de Cajamarca.	Resolución Subdirectorial N° 00469-2024-OEFA/DFAI-SFEM	0510-2023-OEFA/DFAI/PAS
SERVICIOS GENERALES Y OPERADORES PE. EL SOL S.A.C.	Avenida República del Perú N° 230, distrito de Zorritos, provincia de Contralmirante Villar, departamento de Tumbes.	Resolución Subdirectorial N° 00456-2024-OEFA/DFAI-SFEM	1384-2023-OEFA/DFAI/PAS

**ASUNTO A NOTIFICAR**

**Resolución Subdirectorial N° 00469-2024-OEFA/DFAI-SFEM**, que resuelve lo siguiente:

- Iniciar un procedimiento administrativo sancionador contra **FRANK EVER BUSTAMANTE FERNÁNDEZ**, imputándole a título de cargo el incumplimiento de las obligaciones que constan en la Tabla N° 1 de la presente Resolución.
- Otorgar, entre otros, a **FRANK EVER BUSTAMANTE FERNÁNDEZ**, un plazo improrrogable de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente Resolución, para que formule sus descargos.
- Notificar a **FRANK EVER BUSTAMANTE FERNÁNDEZ**, copia simple de la presente Resolución y el Informe de Supervisión N° 00017-2021-OEFA/ODES-CAJ de fecha 26 de febrero del 2021 y sus respectivos anexos. Asimismo, se informa que en la calidad de administrado puede acceder a la Plataforma Única de Servicios Digitales - Plus del OEFA, <https://sistemas.oefa.gob.pe/plusd/>, para lo cual deberá ingresar sus credenciales, y posterior a ello, seleccionar el módulo Expediente Virtual, y realizar la búsqueda del mencionado informe de supervisión y anexos consignando el Expediente N° 0076-2020-ODES-CAJ.

**Resolución Subdirectorial N° 00456-2024-OEFA/DFAI-SFEM**, que resuelve lo siguiente:

- Iniciar un procedimiento administrativo sancionador contra **SERVICIOS GENERALES Y OPERADORES PE. EL SOL S.A.C.** imputándole a título de cargo el incumplimiento de las obligaciones que constan en la Tabla N° 1 de la presente Resolución.
- Declarar que no corresponde el inicio de un procedimiento administrativo sancionador contra **SERVICIOS GENERALES Y OPERADORES PE. EL SOL S.A.C.**, respecto a los extremos desarrollados en el acápite IV de la presente Resolución.
- Otorgar a **SERVICIOS GENERALES Y OPERADORES PE. EL SOL S.A.C.**, un plazo improrrogable de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente Resolución, para que formule sus descargos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA, aprobado por Resolución Consejo Directivo N° 027-2017-OEFA/CD.
- Notificar a **SERVICIOS GENERALES Y OPERADORES PE. EL SOL S.A.C.**, copia simple de la presente Resolución, el Informe Final de Supervisión N° 00073-2022-OEFA/ODES-TUM y sus respectivos anexos. Asimismo, se le informa que en su calidad de administrado puede acceder a la Plataforma Única de Servicios Digitales - Plus del OEFA, <https://sistemas.oefa.gob.pe/plusd/>, para lo cual deberá ingresar sus credenciales, y posterior a ello, seleccionar el módulo Expediente Virtual, y realizar la búsqueda del mencionado informe de supervisión y anexos consignando el expediente de Supervisión N° 0027-2022-ODES-AYA.

**DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y APLICACIÓN DE INCENTIVOS  
ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

002-2331938-1